



CUT: 181547-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0608-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT:	181547-2023	Fecha:	11 de setiembre de 2023
Representado por:		Documento:	
JOSE DEKENTAI CHAMIK		DNI N°	44598326
Informe Técnico N°			
N° 0332-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JCRA		28 de diciembre de 2023	

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la

formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N° 0332-2023-AAA.M-ALA.BS/JLCA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, manantial Dekentai, por un volumen de hasta 59 603.07 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor JOSE DEKENTAI CHAMIK, identificado con DNI N°44598326, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:					
JOSE DEKENTAI CHAMIK					
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:			
Productivo	Licencia	Acuícola			
Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Alto Shimutas					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua (Unidad operativa)	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
	Dist.	Imaza			
Administrativa	AAA	Marañón			
	ALA	Bagua-Santiago			
Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 786140, Norte: 9441731				
Origen de Fuente Natural:	MANANTIAL DEKENTAI				
Superficial					
Ubicación Geográfica de la Captación:	WGS84 UTM, Zona:17.000, Este: 786145, Norte: 9441733				
Volumen asignado anual (m ³)	59 603.07				
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m ³)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
5 062.18	4 572.29	5 062.18	4 898.88	5 062.18	4 898.88
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
5 062.18	5 062.18	4 898.88	5 062.18	4 898.88	5 062.18

Artículo Segundo. - DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujeté a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

Artículo Tercero. - INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente resolución al señor JOSE DEKENTAI CHAMIK, identificado con DNI N°44598326, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrate y comuníquese.


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
Ing. Jheyson Eusebio Rioja Izquierdo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

9441750

786120

786130

786140

9441740

9441730

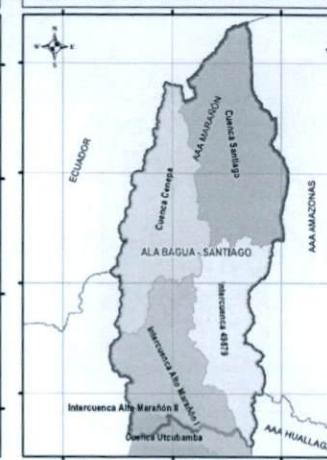
9441720

9441750

MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑON



UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO

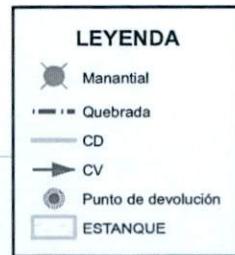
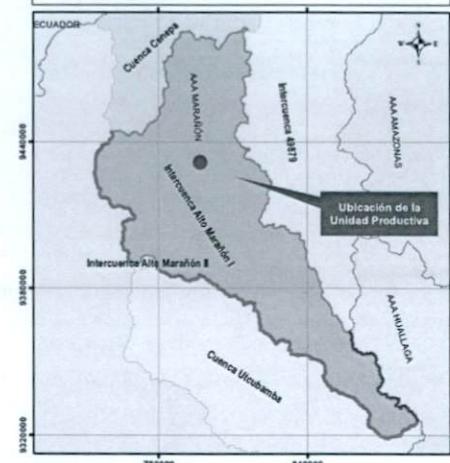


9441740

9441730

9441720

UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH



QDA. DEKENTAI

CD

PUNTO DE DEVOLUCIÓN

MANANTIAL DEKENTAI
UNIDAD OPERATIVA

Firmado digitalmente por REYES ADRIANZEN
Julio Cesar FAU 20620211885 hard
Motivo: V B
Fecha: 2023/12/28 15:28:19-0500

CEsar Hugo JUNIOR APARICIO VASQUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 271073

786120

786130

786140

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			ESTANQUE	COORDENADAS UTM			AREA (m2)	PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM		
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (m.snm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (m.snm)			ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (m.snm)
MANANTIAL DEKENTAI	786145	9441733	383	CENTRODE	786,140	9,441,731	79.0	DEVOLUCION PUNTIAL	786,125	9,441,720	379	1



PERÚ
Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



ANA
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:	UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA	CODIGO N°:
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:		36A0497
JOSE DEKENTAI CHAMIK		
UBICACION POLITICA:		ELABORADO POR:
DEPARTAMENTO : AMAZONAS		ING. MAYRA DEL MILEGRO AZAÑERO LULE
PROVINCIA : BAGUA		REVISADO POR:
DISTRITO : IMAZA		ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ
CC.NN. : ALTO SHIMUTAS		APROBADO POR:
DATUM:	WGS84	FECHA:
ZONA:	17S	FUENTE:
ESCALA:	1/750	IGN, ANA, SAS PLANET